



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 99/016

Expte. N° 3149/2016

Montevideo, 12 de setiembre de 2016

VISTO: los antecedentes relacionados con el Llamado a Compra Directa N° 1/2016 para el suministro de oxígeno medicinal líquido para los centros de salud de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y del Banco de Previsión Social, cuya apertura se realizó el día 7 de setiembre de 2016.

RESULTANDO: I) que dicho Llamado, convocado originalmente para atender asimismo el suministro de oxígeno medicinal líquido para el Hospital de Clínicas, con fecha de apertura el día 22 de agosto, fue recurrido por la firma Praxair Uruguay Ltda., habiéndose levantado el efecto suspensivo por Resolución N° 92/016 de 1° de setiembre.

II) que, resuelto el recurso en sede de revocación, mediante Resolución N° 93/016 de igual fecha, se fijó para el día 7 de setiembre la apertura de ofertas de dicha compra directa, de la que posteriormente el Hospital de Clínicas declinó participar.

III) que se presentaron las firmas Air Liquide Uruguay S.A. y Praxair Uruguay Ltda, surgiendo, de los informes de las Asesorías Notarial, Económico y Jurídica, que ambas ofertas eran formalmente admisibles.

IV) que la Comisión Asesora Técnica calificó técnicamente ambas ofertas.

CONSIDERANDO: I) que se está en condiciones de proceder a la adjudicación del Llamado.

II) que los precios adjudicados representan un importante descuento en relación a los últimos precios ofertados, por lo que la compra resulta económicamente conveniente.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto de Poder Ejecutivo N° 147/009 de fecha 23 de marzo de 2009 y en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado a Compra Directa N° 1/2016 para el suministro de oxígeno medicinal líquido para los centros de salud de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y del Banco de Previsión Social, de acuerdo al detalle que luce en el Anexo adjunto, el que forma parte de la presente Resolución, por hasta la suma total de \$ 7:285.987,50 (pesos uruguayos siete millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y siete con 50/100) impuestos incluidos y a valores históricos, por el plazo de dos años.

2º) Otorgar a los oferentes un plazo de 5 días hábiles, a partir de su notificación, para aceptar participar del Ranking de Ofertas.

3º) Solicitar, al amparo de la Cláusula 9 del Pliego B "Cláusulas Específicas" el cronograma de desinstalación e instalación del tanque criogénico en el Sanatorio del Banco de Previsión Social, para su aprobación por la Comisión Asesora Técnica actuante y su comunicación por parte de esta Unidad.

4º) Es responsabilidad exclusiva de cada uno de los Organismos adquirentes, en su calidad de ordenadores del gasto, la ejecución y la efectiva adquisición de la cantidad mínima adjudicada para cada ítem, según lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Nº 19.149 de 11 de noviembre de 2013, indicándose el detalle de las cantidades a adquirir por cada uno de ellos en el Anexo de la presente Resolución.

5º) Las firmas adjudicatarias deberán mantener sus ofertas por el período que abarca el contrato y realizarán el suministro de oxígeno medicinal líquido en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Organismo, una vez extendidas las correspondientes Órdenes de Compra.

6º) Los precios se actualizarán en la forma y plazos detallados en el Pliego de Condiciones Particulares.

7º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 428/002 de 5 de noviembre de 2002 y el Procedimiento Especial de Pago, mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), cuando corresponda.

8º) Notificar a las empresas licitantes y solicitar la constitución de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, de corresponder.

9º) Comunicar a los Organismos participantes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas en los mismos.

10º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

11º) Remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido, archivar.

  
**Cfa. Solange Nogués**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas